



EUROPEA

Mallorca, 20 de Febrero de 2010

**COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESQUERIAS
POLÍTICA DE DESARROLLO Y COORDINACIÓN**

Tema: Pesca Recreativa Responsable Europea

A la atención de D. César DEBEN:

Por la presente me es grato comunicarle que las juntas directivas del Big Game Italia, del Big Game Clube de Portugal y de la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable han decidido el día 30 del pasado mes de enero iniciar el proceso de constitución de la entidad:

P.R.R.E.

PESCA RICREATIVA RESPONSABILE EUROPEA

PESCA RECREATIVA RESPONSÁVEL EUROPEIA

PESCA RECREATIVA RESPONSABLE EUROPEA

PÊCHE RECREATIVE RESPONSABLE EUROPÉENE

Con la finalidad de que actúe como su representante única de la **Pesca Recreativa desde Embarcación** ante las administraciones europeas, sin menoscabo de que cada una de ellas actúe ante la administración de su país y con la libertad de pertenecer a otras asociaciones que no tengan como finalidad la representación del sector de Pesca Recreativa desde Embarcación ante las administraciones europeas.

El proceso está abierto a la incorporación en su inicio y en su desarrollo a otras asociaciones europeas de este sector.

Los procesos históricos de las tres entidades tanto en su actitud ética en la práctica de la pesca de recreo, en su demostrado respeto al medio marino y al recurso pesquero, en la promoción de los conceptos de pesca responsable aplicados a la pesca recreativa desde embarcación como la captura y suelta y en la colaboración científica con institutos, universidades e instituciones de reconocido prestigio hacen que la unificación de criterios haya sido de fácil acuerdo.

BREVE INTRODUCCIÓN

El sector de pesca de recreo ha sido gestionado tradicionalmente en Europa con una óptica de aguas continentales, porque ésta es mayoritaria en número de practicantes respecto a la pesca de recreo en el mar. A su vez en la pesca marítima de recreo las modalidades de pesca desde costa que no afectan normalmente a especies comerciales son mayoritarias en número de practicantes respecto a la pesca desde embarcación. Por ello su gestora e interlocutora preferente es la administración de medio ambiente.

La Pesca Recreativa desde embarcación a nivel extractivo afecta comunmente a las especies “comerciales” y por ello su gestora e interlocutora natural NO es la administración de medio ambiente, sino que lo es la de administración pesquera.

La Pesca Recreativa desde Embarcación no ha estado representada ante las administraciones pesqueras, sus practicantes pensábamos erróneamente que era suficiente estar asociados a clubes náuticos y a federaciones de pesca deportiva (FIPS) para que nuestros derechos fuesen debidamente defendidos, de hecho aún hay quien lo cree así.

La evolución del mundo de la pesca en el mundo y en Europa en particular hace necesaria una representación adecuada a la realidad administrativa y por ello es conveniente agrupar a aquellas organizaciones europeas relacionadas.

Es básico pues aceptar que formamos parte del conjunto del sector pesquero, no somos unos “out-siders”, debemos actuar como un subsector peculiar, dado que nuestras capturas no son comerciables y conseguir que los demás subsectores integrantes del sector pesquero así lo entiendan y acepten.

A partir de esta unión lo razonable es adaptarse a las normas de juego:

“Las de los gestores del recurso”

Los cuales a su vez están en proceso de evolución y de adaptación a los planteamientos de sostenibilidad y de transparencia en la gestión de los mismos; para ello es necesario el conocimiento de las capturas realizadas por la Pesca Recreativa desde Embarcación.

En el futuro pescadores profesionales y recreativos, solo podrán pescar facilitando la información de las capturas obtenidas (data collection) y un control adecuado a cada uno de los sectores pesqueros.

DEFINICIÓN

La definición que una vez analizada hemos admitido como clara la adoptada por la Comisión Europea en el Reglamento del Consejo (CE) N° 199/2008 de 25 de febrero de 2008, relativo al cuadro comunitario de recogida, gestión y uso de los datos del sector y a su ampliación en el Reglamento (CE) N° 1224/2009 de 20 de Noviembre de 2009 Régimen Comunitario de Cumplimiento de las normas de la política pesquera común:

Actividad pesquera no comercial, que explota los recursos acuáticos vivos con fines recreativos de ocio, deporte y turismo.

EL RECURSO PESQUERO

El **recurso pesquero es de propiedad pública**, por ello el acceso a su explotación debe estar al alcance de todos los ciudadanos profesionales y recreativos de manera regulada y controlada.

Esta obviedad es puesta en duda y en algunos casos negada por ciertos representantes de administraciones pesqueras locales y por ello la publicación del libro verde de la pesca es una ocasión única para dejar claro el concepto con transparencia para la totalidad de los ciudadanos.

PESCA RECREATIVA RESPONSABLE, UN MODELO SOSTENIBLE

En el día a día, el pescador recreativo debe tener la opción a pescar aquellas capturas que sean razonables en una actividad de recreo preferiblemente para su consumo y que deben estar autorizadas por una normativa gestora; debe soltar vivos a los juveniles, a los peces que no cumplan con las tallas mínimas y a las que pertenezcan a especies protegidas.

CÓDIGO DE CONDUCTA BÁSICO DE LA PESCA RECREATIVA RESPONSABLE

Disponer de una licencia para desarrollar la pesca marítima de recreo desde embarcación que dé derecho a capturar una cantidad de ejemplares concreta en función del ordenamiento de cada caladero.

Respetar las tallas mínimas, juveniles y especies protegidas.

No vender el pescado capturado.

No usar de artes propias de una actividad de pesca profesional

La ampliación de este código de conducta básico se sustenta en:

“EUROPEAN INLAND FISHERIES ADVISORY COMMISSION EIFAC,
CODE OF PRACTICE FOR RECREATIONAL FISHERIES”

CAPTURA Y SUELTA

Entendemos la captura y suelta como una actitud ética, no como una modalidad de pesca en sí misma. La captura y suelta es la imagen mediática de la filosofía de la Pesca Recreativa Responsable.

CONCIENCIACIÓN

Los miembros de nuestro sector no tenemos, conciencia de formar parte de un colectivo con un claro diferencial pesquero. No tenemos, si me permite la exageración un sentimiento de clase, y este es un hecho a tener en cuenta por las administraciones pesqueras.

Nuestro comportamiento es el de un ciudadano común, más o menos sensibilizado en temas de conservación del medio marino y de los recursos pesqueros, según lo esté el entorno social en que vivimos. Por ello es necesario comunicar la realidad de la situación con transparencia, para que cada uno asuma sus responsabilidades y el pescador recreativo practique su actividad de ocio de manera responsable.

PESCA ILEGAL

Acepta y aceptará aquella actividad pesquera que cumpla con la legalidad y mantendrá una posición activa contra de la pesca ilegal, irregular e incontrolada. La pesca ilegal incluye a la que se realiza desde embarcaciones de recreo, especialmente en la venta de pescado que está expresamente prohibida en Europa a los practicantes de la pesca recreativa.

PESCA COMERCIAL NO PROFESIONAL

10ª Sesión del Subcomité de Ciencias Económico Sociales (SCESS) del C.G.P.M. Málaga, 30 Noviembre- 3 Diciembre 2009

En la 10ª Sesión del grupo de trabajo transversal sobre pesca recreativa integrado en el SCESS del CGPM, a nuestra propuesta se ha aceptado la definición siguiente:

Pesca comercial no profesional “Es aquella actividad de pesca realizada por pescadores no profesionales a tiempo parcial, que venden parte de las capturas para obtener ingresos complementarios.”

Para nosotros en Europa es simplemente pesca ilegal, pero es una realidad que científicamente debe de aceptarse y que hay que analizar debidamente desde una óptica económica social, dado que este es el principal punto conflictivo con el sector de pesca profesional y consecuentemente con las administraciones pesqueras. No aceptamos bajo ningún concepto que aquella pesca relacionada con la comercialización de las capturas forme parte de la pesca recreativa.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LA PESCA MARITIMA DE RECREO DESDE EMBARCACIÓN DEL SUR DE EUROPA

La EPRR es consciente, de que los volúmenes que representa la pesca recreativa, en cuanto a embarcaciones y pescadores son importantes, la información procedente de la Industria Náutica de Recreo lo confirma.

Disponemos de un estudio socio económico de la pesca recreativa desde embarcación en el litoral mediterráneo español del año 2006, realizada por la empresa pública TRAGSATEC, S.A. con la dirección del Dr. Ramón Franquesa, Director del Gabinete de Economía del Mar de la Universidad de Barcelona. Existe también un estudio denominado SFITUM que tiene una parte con el mismo tema.

Es básico realizar un estudio socioeconómico de la pesca de recreo desde embarcación del Sur de Europa.

A título orientativo nos encontraremos con una flota del orden de 250/500.000 embarcaciones de 4 a 20 m. de eslora y unos 400/800.000 pescadores recreativos desde embarcación. El impacto socioeconómico será del orden de 2.500/5.000 millones de €

LA HERRAMIENTA

Consecuentemente con los datos expuestos y ante las cifras, que aún siendo estimadas son suficientemente indicadoras de la dimensión del sector, se evidencia la necesidad inaplazable de disponer de un **CENSO DE LA FLOTA DE PESCA RECREATIVA** con la mayor información posible en cuanto a eslora, manga, potencia de los motores, tipo de combustible, etc. que permita proceder a un estudio completo de la flota.

Para ello es necesario establecer una **LICENCIA DE PESCA MARÍTIMA DESDE EMBARCACION**. Esta herramienta permitiría, afrontar la vertiente extractiva, porque se dispondría de un titular por embarcación, armador o patrón, al que dirigirse para informarle de lo que puede y de lo que no puede pescar, en función de la situación de los recursos, al que responsabilizar de la actividad desarrollada desde su embarcación y a quién solicitarle la información referente a las capturas realizadas.

PRIMER CONGRESO MEDITERRÁNEO DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO

En Setiembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca el “Primer Congreso Mediterráneo de Pesca Marítima de Recreo”.

Para las Asociaciones de Pesca Recreativa Responsable fue una ocasión inmejorable para debatir su propia identidad y su futuro

El principal objetivo del Congreso era dar a conocer esta actividad, valorizarla, poniendo de relieve su tradición y potencialidad, dentro de un ámbito de gestión de pesca sostenible. Desde este punto de vista, dicho objetivo se ha cubierto con creces, habiéndose conseguido que el Congreso fuera un foro de presentación excelente y de una enorme trascendencia internacional. El sector ha hecho ver a la sociedad y la

Administraciones que está aquí, que es un actor importante y que se le ha de tener en cuenta a la hora de gestionar los recursos pesqueros.

Así, es esencial que las propias asociaciones de pescadores de recreo impulsemos y difundamos el concepto de la sostenibilidad, haciendo todo lo posible para acabar con **la falsa imagen del pescador de recreo como un depredador insaciable.**

El Congreso fue un lugar de encuentro entre pescadores, aficionados y profesionales, científicos, conservacionistas y gestores pesqueros, muchos de los cuales captaron que **es mayor el número de intereses comunes y sinergias que el de las discrepancias.**

Esta heterogeneidad la padece especialmente el sector de la pesca recreativa de chárter, tal como señala el borrador de Libro Verde “Hacia una futura política marítima de la Unión” al combinar turismo, contacto con la Naturaleza y **posible opción laboral alternativa para los profesionales de la mar, es especialmente apta para el Mediterráneo.**

UNIFICAR LA LEGISLACIÓN

Una de las conclusiones de más calado es que convendría unificar las distintas normativas europeas, aunque lógicamente en función de las características de sus caladeros y de sus tradiciones cada país tuviera sus peculiaridades en la suya.

FOROS INTERNACIONALES

Dado que las normativas futuras tendrán su origen en foros europeos e internacionales, estamos extendiendo nuestra presencia en los mismos, para situarnos en un contexto adecuado, máxime cuando constatamos que las ONG'S conservacionistas están tomando un papel protagonista en el ámbito pesquero como instituciones representativas de la voluntad popular en los procesos de toma de decisión.

COMISIÓN EUROPEA

La función de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca es orientar, en estrecha relación con las partes interesadas de nivel regional y europeo, el desarrollo y la aplicación de la política marítima integrada y gestionar la política pesquera común, por ello le aportaremos nuestras propuestas, también a través de los parlamentarios.

Lamentablemente no se aceptó una de nuestras aspiraciones más importantes en el Reglamento (ce) Nº 1224/2009 DE 20 DE Noviembre de 2009, Régimen Comunitario de Cumplimiento de las normas de la política pesquera común, y así a consecuencia de las **presiones de entidades recreativas y profesionales** se suprimió el siguiente artículo:

“Las capturas de la pesca recreativa de especies objeto de un plan plurianual se imputarán a las cuotas pertinentes del Estado miembro del pabellón. Los Estados

miembros en cuestión fijarán la proporción de esas cuotas que estará reservada exclusivamente para la pesca recreativa”

Trabajaremos para la recuperación de este artículo que **para la pesca recreativa desde embarcación es vital**, no solamente para las especies sometidas a planes de recuperación sino **para todas las especies sometidas a cuota**.

En las fechas que estamos, por ejemplo tenemos ya un posible conflicto a la vista con la pesca de **la caballa** sometida a cuota, por ello ante cualquier restricción o cierre consecuencia de la actividad propia de la pesca profesional, **la pesca recreativa está totalmente desamparada**.

Comité de Consultivo de Pesca y Acuicultura, creemos que deberían considerar seriamente nuestra presencia como representantes de un sector que si bien supone un volumen de capturas poco significativo su aportación socioeconómica es importante, sobre todo comparada con la pesca artesanal.

También hemos hecho propuestas para la elaboración del libro verde de la Reforma de la Política Pesquera Común.

LA PESCA MARITIMA DE RECREO EN LOS RAC'S.

Estos foros son especialmente interesantes para difundir las posibilidades de la pesca marítima de recreo. En los RAC'S hay un 33% de representantes no extractivos y por tanto donde compartimos foro con las ONG'S conservacionistas con las que tenemos una fluida colaboración, asociaciones artesanales con las que mantenemos excelentes relaciones, consultorías, etc .

Debemos aprovechar la funcionalidad de estos foros para que la pesca marítima de recreo evolucione convenientemente hacia una actividad de ocio desarrollada en el medio marino con criterios respetuosos con el recurso pesquero.

Dado el sector que representamos hemos elegido como adecuados:

Mar Mediterráneo

Aguas suroccidentales

Larga distancia en aguas no comunitarias

RAC MEDITERRÁNEO

Actualmente tenemos la presencia de la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable como representante del sector de Pesca Recreativa desde Embarcación, con el apoyo de la Secretaria General del Mar.

Oriol Ribalta es en representación de la Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable vicepresidente del Consejo Ejecutivo, elegido por consenso por los miembros del sector no extractivo y Gianfranco Santolini en representación del Big

Game Italia es miembro del Consejo Ejecutivo en el tercio de los miembros representantes de los sectores no extractivos.

Confiamos en que inicie su actividad en breve.

RAC ATLÁNTICO SUR

Presencia de la Confederación Española para una Pesca Marítima de Recreo Responsable como representante del sector de pesca marítima de recreo desde embarcación, con el apoyo de la Secretaria General del Mar.

Jose Cruz Arizaga es en representación de la Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable miembro del Consejo Ejecutivo en el tercio de los miembros representantes de los sectores no extractivos.

RAC DE AGUAS DE FLOTA DE LARGA DISTANCIA EN AGUAS NO COMUNITARIAS

Manuel Marinez Fonticova es en representación de la Confederación Española para una Pesca Marítima de Recreo Responsable miembro de la asamblea general, con el apoyo de la Secretaria General del Mar.

Interesante en lo relativo a grandes migradores y a la posibilidad de consensuar normativas internacionales relacionadas con la pesca de recreo

Interesante en lo relativo a grandes migradores y a la posibilidad de consensuar normativas internacionales relacionadas con la pesca de recreo

ICCAT

Es un foro especialmente interesante para nosotros ya que gestiona especies como el atún, la albacora, pez espada, marlines y otros, a los que consideramos fundamentales para la pesca de altura.

En el año 2006 y como consecuencia del Primer Congreso de Pesca Marítima de Recreo celebrado en Palma de Mallorca, participamos en Dubrovnik (Croacia) en la Asamblea de ICCAT, Esteban Graupera se integró con la delegación observadora de la IGFA, Internacional Game Fish Association, como primer paso para conocer los foros en los que nos deberemos mover en el futuro.

El año 2007 nuestro representante ha participado en Antalya (Turquia) formando parte de la delegación española-europea, el objetivo de este año era solicitar la creación de un grupo de trabajo sobre Pesca Marítima de Recreo dentro de ICCAT, y que finalmente quedó aplazado para el 2010, dado que la delegación USA solicitó su aplazamiento

En el año 2008 y en 2009 su participación en la Asamblea General que se celebró ha sido como miembro de la delegación europea y con notoria actividad en el grupo de pesca recreativa.

CGPM – FAO

Presencia de la Confederación Española para una Pesca Marítima de Recreo Responsable como miembro de la delegación española en la CGPM de FAO, con el apoyo de la Secretaria General de Mar.

Matías Jesús Galindo es en representación de la Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable miembro de la delegación española. Es una plataforma de contacto con los países ribereños del Mediterráneo.

COLABORACIONES CIENTÍFICAS

Las Asociaciones de Pesca Recreativa Responsable hace años optamos por la colaboración en todas las actividades científicas que nos parecen convenientes como el IEO, el CESIC, AZTI y lo haremos con aquellas otras instituciones que nos parezca conveniente ya sean organizaciones nacionales como internacionales.

La Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable mantiene dos convenios de colaboración con el IEO:

Uno relacionado con Avistamientos y alerta temprana de medusas y otro de marcado de túnidos. Este último ha sido ya expuesto en dos informes anuales del SCRS de ICCAT

También mantiene colaboraciones con las ONG'S, a destacar la realizada en el marcaje electrónico del atún rojo "On the med tuna rail" con WWF.

El Big Game Clube de Portugal mantiene con la Universidad de Algarve tres estudios.....

El Big Game Italia ha realizado trabajos de marcaje de tiburones con la

En resumen estamos por la colaboración con los científicos y estamos preparados para asumir sus conclusiones, aunque algunas veces podamos tener la sensación de salir perjudicados a corto plazo, otra actitud por nuestra parte no tendría sentido.

Mantenemos también contacto con algunos de los científicos miembros del CCTEP.

ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

Somos conscientes de que las áreas de protección marina son una buena herramienta de gestión para la recuperación de los ecosistemas marinos.

Prueba de ello es que la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable mantiene desde junio del 2006 un acuerdo de asesoría sobre "La compatibilidad de la Pesca Recreativa con las Áreas Marinas Protegidas" con el IEO.

Sabemos que es necesario que algunos de nuestros representados evolucionen en su actitud y aunque no somos responsables del deterioro de los recursos, conviene que

nuestro colectivo salve las dificultades de comprensión, principalmente para constatar las finalidades positivas de las áreas marinas protegidas. Es conveniente también que dejen de considerar al pescador profesional, especialmente al artesanal, como responsable único de la escasez del recurso y acepten por su parte poner en práctica los conceptos de la pesca recreativa responsable, para ello **tenemos a favor la fortuna de practicar la pesca mas selectiva posible.**

Los planteamientos de estudios científicos comparativos concretos, son favorables a la pesca recreativa pero su desarrollo necesita su tiempo.

Hay planteamientos que son fáciles de entender y asumir:

Un área marina en la que absolutamente nadie puede pescar porque precisa ser protegida, es un planteamiento que entiende y acepta todo el mundo.

Hay otras muy difíciles, por no decir imposibles:

Un área marina en la que los pescadores profesionales están autorizados a pescar con palangres, con trasmallos, etc. y **la pesca de recreo no esté permitida con una línea y un anzuelo, no lo entiende ni lo admite nadie con un mínimo de sentido común.**

En cualquier caso la P.R.R.E. defenderá en la medida de sus posibilidades los derechos de sus representados y exigirá su derecho a pescar en todas aquellas áreas en las que lo pueda hacer un pescador profesional, **el recurso pesquero es de todos los ciudadanos, sin excepción.**

Así continuaremos trabajando día a día, con perseverancia, como lo estamos haciendo aquí y ahora, informando y concienciando a la vez que seguimos atentos al respeto de nuestros derechos de pesca.

